

<b>Título:</b>	<b>APROBACION BASES XI CERTAMEN NACIONAL DE MONÓLOGOS DE HUMOR "EN TOMELLOSO, TODOS CONTAMOS".</b>
<b>Origen:</b>	Ayuntamiento de Tomelloso
<b>Categoría:</b>	Varios
<b>Descripción:</b>	APROBACION BASES XI CERTAMEN NACIONAL DE MONÓLOGOS DE HUMOR "EN TOMELLOSO, TODOS CONTAMOS".

## **ANUNCIO**

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente, y en cumplimiento del Decreto de Alcaldía 2021/3798, de fecha 29 de junio de 2021,

### **HE RESUELTO:**

Aprobar las **Bases** que han de regir el XI CERTAMEN NACIONAL DE MONÓLOGOS DE HUMOR "EN TOMELLOSO, TODOS CONTAMOS", tal y como a continuación se detallan:

### **XI CERTAMEN NACIONAL DE MONÓLOGOS DE HUMOR "EN TOMELLOSO, TODOS CONTAMOS"**

El Ayuntamiento de Tomelloso, a través del Departamento de Servicios Culturales, organiza y patrocina este certamen de Monólogos, con el fin de promocionar la narración oral en su vertiente de HUMOR, característica ésta primordial de la idiosincrasia tomellosera.

#### **1º.- Participantes:**

1. Podrá participar cualquier monologuista amateur a partir de 18 años y residente en España.
2. Se podrá participar individualmente o en grupo. La cuantía del premio será la misma, en todo caso.
3. Se presentará una obra por persona y escrita en castellano.
4. La duración de las actuaciones será de un mínimo de 10 minutos y un máximo de 20 minutos.

#### **2º.- Inscripción:**

1. El plazo de inscripción en el certamen finalizará el **16 de Julio de 2021**.
2. La inscripción en el concurso, que es gratuita, requiere el envío de los siguientes datos en ARCHIVOS ADJUNTOS:
  - a) Solicitud de inscripción (Anexo 1) donde figuren todos los datos personales que en ella se solicitan.
  - b) Imagen digitalizada del DNI, certificado de residencia en España, tarjeta de residencia legal o equivalente.
  - c) Texto del monólogo sin firmar y sin indicación alguna de su autor.
  - d) Video del monólogo interpretado por el monologuista presentado. El mismo podrá ser en

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

formato físico (CD, Pen Drive, etc.) o digital (YouTube, Vimeo, etc.)

3. Las inscripciones para participar en el concurso se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **3º.- Selección y desarrollo:**

1. De todos los textos recibidos, el Jurado elegirá un máximo de diez participantes que pasarán a las fases eliminatorias. Éstas tendrán lugar los días **29 y 30 de julio de 2021**.
2. El tema de los monólogos será libre, aunque se excluirán todos aquellos trabajos cuya temática haga referencia al mal gusto y/o la grosería, al fomento de la discriminación por razones de sexo, raza, religión, nacionalidad, etc.
3. Se valorará especialmente la originalidad de los monólogos presentados al concurso, no siendo requisito imprescindible.
4. El jurado valorará los siguientes aspectos para adjudicar los premios correspondientes:
  - a) Originalidad, coherencia temática, hilo argumental.
  - b) Ritmo, interpretación, presencia escénica, control escénico.
  - c) Impacto global: la sensación que deja el monólogo al terminar, tanto al jurado como al público.
5. La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará el **31 de julio**, a las 22:00 h. en los Jardines del Parque de la Constitución de Tomelloso, con la presencia de los tres participantes seleccionados en las fases eliminatorias, que interpretarán de nuevo sus monólogos.
6. La ausencia injustificada a juicio del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, se entenderá como renuncia al mismo.
7. El certamen será inaugurado con la actuación de un monologuista profesional invitado.

### **4º.- Premios:**

Primer premio: 1.500 € y diploma.  
Segundo premio: 1.000 € y diploma.  
Tercer premio: 500 € y diploma.

1. Los premios no serán acumulables.
2. La dotación total de los premios asciende a 3.000 €, existiendo consignación suficiente y adecuada con cargo a la partida presupuestaria 338-48906 (Certámenes de Feria y Fiestas / Festejos).
3. Los premios podrán declararse desiertos si el Jurado considerase que no alcanzan la calidad mínima exigida.
4. Se les aplicará la retención del I.R.P.F. correspondiente conforme a las normas fiscales vigentes.
5. Así mismo, se establece una ayuda de kilometraje por km. recorrido (ida y vuelta) de 0.16 € con un máximo de 100 € por participante desde la población en que se tenga fijada su residencia oficial a cada uno de los participantes que no hayan sido galardonados con ninguno de los tres premios, existiendo consignación suficiente y adecuada con cargo a la partida presupuestaria 338-48906 (Certámenes de Feria y Fiestas / Festejos).

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

**5º.- Criterios a tener en cuenta:**

1. La participación en el concurso supone la total aceptación de las bases.
2. Los participantes eximen a la organización de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pueda incurrir.
3. Cualquier imprevisto se resolverá por el Ayuntamiento de Tomelloso como mejor convenga a los intereses del concurso.
4. El Ayuntamiento de Tomelloso se reserva el derecho de poder modificar las bases o las fechas, así como de resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso.
5. Las actuaciones se celebrarán en la fecha, horario y lugar estipulados por el Ayuntamiento de Tomelloso. La incomparecencia del candidato supondrá la eliminación del concurso sin posibilidad de reubicar su actuación.
6. Cualquier necesidad técnica o escénica que salga de las posibilidades normales de los espacios habilitados por el Ayuntamiento correrá a cargo de los participantes.
7. Los participantes autorizan a la organización la difusión y/o publicación de sus actuaciones y textos estrictamente para el conocimiento de los mismos y las promociones de las futuras ediciones, en cuyo caso los derechos de autor se entenderán incluidos en la dotación económica del premio.
8. Mas información en el teléfono 926528801 (extensión 1330) y en la dirección de correo electrónico: [festejos@aytotomelloso.es](mailto:festejos@aytotomelloso.es)

**6º.- Protección de datos**

El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en la subvención.

Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico [lopdgdd@aytotomelloso.es](mailto:lopdgdd@aytotomelloso.es). Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**XI CERTAMEN NACIONAL DE MONÓLOGOS DE HUMOR**

**“EN TOMELLOSO, TODOS CONTAMOS”**

● <b>Nombre artístico</b> (si lo hubiera)	
● <b>Nombre y apellidos</b>	
● <b>D.N.I.</b>	
● <b>Fecha de nacimiento</b>	
● <b>Domicilio</b>	
● <b>Código postal</b>	
● <b>Localidad</b>	
● <b>Provincia</b>	
● <b>Teléfono</b>	
● <b>Correo electrónico</b>	
● <b>Web, blog, etc.</b>	
● <b>Título del monólogo</b>	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO**

El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en la subvención.

Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico [lopdgdd@aytotomelloso.es](mailto:lopdgdd@aytotomelloso.es). Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

**ALCALDÍA**

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.